



Referencia:	2022/00007741T
Asunto:	EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL PLAN INSULAR DE TRANSPORTE Y MOVILIDAD SOSTENIBLE DE FUERTEVENTURA 2023-2026

INFORME DE JUSTIFICACIÓN DE PRECIOS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA REALIZACIÓN DEL PLAN INSULAR DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE DE FUERTEVENTURA.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 100 apartado 2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se redacta el presente informe con el objeto de justificar los precios base de licitación del Pliego de Prescripciones técnicas que ha de regir el contrato de servicio para la realización del Plan Insular de Transportes y Movilidad Sostenible de Fuerteventura. Desglosándose como se señala a continuación:

Los costes directos son aquellos correspondientes a los distintos elementos que intervienen directamente en la ejecución del servicio.

Los horarios de los profesionales relacionados directamente con el producto final, cuyo convenio colectivo de aplicación es el Convenio colectivo estatal de empresas de consultoría y estudios de mercado y de la opinión pública, publicado en el BOE de 6 de marzo de 2018, mediante Resolución de 22 de febrero de 2018 de la Dirección General de Empleo del Ministerio de Empleo y Seguridad Social, por la que se registró y publicó las tablas salariales para el año 2018 del citado colectivo. Siendo el coste total del personal de 28.448,43 euros.

CONVENIO COLECTIVO ESTATAL DE EMPRESAS DE CONSULTORÍA Y ESTUDIO DE MERCADO							
	Número operarios	Número Horas/día	Salario	Plus Convenio	Salario Bruto	Seguridad Social	Coste Total
DIRECTOR	1	80	1090,40	52,00	1142,40	389,55	1531,95
GERENTE	1	240	3175,20	220,80	3396,00	1158,03	4554,03
CONSULTOR SENIOR	1	284	2558,84	178,92	2737,76	933,57	3671,33
CONSULTOR JUNIOR	1	760	6133,20	425,60	6558,80	2236,55	8795,35
AUXILIAR	1	1004	6897,48	481,92	7379,40	2516,37	9895,77

TOTAL PROYECTO 28.448,43

Todos los costes de personal se han calculado por categoría profesional, a partir de las horas estimadas de dedicación y el coste horario en las distintas tareas que conlleva la realización del servicio. Este coste horario incluye salario y cotizaciones sociales computadas sobre horas de trabajo efectivo neto.

Puede verse que las horas dedicadas son mucho mayores por las categorías más bajas, pero la repercusión en el coste de las respectivas categorías está mucho más equilibrada. También puede observarse que el reparto por tareas pone de manifiesto la elevada importancia que se ha dado a la toma de datos, muy intensiva en mano de obra.

Las tareas que se desean llevar a cabo son:

- Trabajos previos-Toma de datos (Gabinete).
- Trabajos previos-Toma de datos (campo).
- Modelo.
- Documento de diagnóstico.
- Plan director.

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021 de 30 de marzo). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14157733275156324077 en <http://sede.cabildofuer.es>



Código de verificación : 52a2167f645ce97d



Con ello, los costes directos ascienden a la cantidad de VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO EUROS CON CUARENTA Y TRES CÉNTIMOS (28.448,43€).

Además de la mano de obra, como es obvio, conlleva los mayores costes, se estima que pueden surgir un diez por ciento de costes adicionales a los antes calculados en concepto de costes indirectos, fijándose una partida en tanto alzado que asciende a la cantidad de DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO EUROS CON OCHENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (2.844,84€).

Atendiendo al criterio seguido en la publicación "El Consultor de los Ayuntamientos número 5, Sección Contratación del Sector Público, mayo 2018, página 81, Editorial Wolters Kluwer. El nuevo presupuesto base de licitación. Costes directos e indirectos por Bernabé Palacín Sáez, Director General de Contratación, responsabilidad Social y Servicios Comunitarios del Ayuntamiento de Logroño. Investigador doctorando de la Universidad de La Rioja", donde se cita literalmente en relación a los costes de los contratos de servicios: "...podrían tomarse en cuenta un conjunto de gastos generales de no más de un 5% de los costes directos, más un beneficio del 6%, aplicado sobre mismos". Por ello, en consecuencia de los gastos generales de la empresa adjudicataria se fijan en un 5% y el beneficio industrial se fija en un 6% del precio de ejecución material.

Por tanto, los gastos de este contrato de servicios serían:

CONCEPTOS	IMPORTES
Costes directos	28.448,43€
Costes indirectos	2.884,84€
Gastos Generales 5%	1.566,66€
Beneficio industrial 6%	1.879,99€
TOTAL VALOR ESTIMADO	34.779,92€

CONCEPTOS	IMPORTES
Valor estimado	34.779,92€
IGIC 7%	2.434,59€
PRESUPUESTO BASE	37.214,51€

Por tanto, el presupuesto base de licitación del contrato de servicios para la redacción del Plan Insular de Transportes y Movilidad Sostenible de Fuerteventura, asciende a la cantidad de TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CATORCE EUROS CON CINCUENTA Y UN CÉNTIMO (37.214,51€), incluido el Impuesto General Indirecto Canario (IGIC).

El valor estimado del contrato para este servicio es de TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE EUROS CON NOVENTA Y DOS CÉNTIMOS (34.779,92€).

De acuerdo con el Régimen Económico fiscal de Canarias, el tipo impositivo que corresponde es del 7%, lo que supone DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO EUROS, CON CINCUENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (2.434,59€).

En Puerto del Rosario a, la fecha que consta en la firma electrónica.

Firmado electrónicamente el día 22/04/2022 a las
12:15:11
Jefa de Servicio de Transportes, Movilidad y
Accesibilidad
Fdo.: INMACULADA SANTANA PEREZ

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021 de 30 de marzo). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14157733275156324077 en <http://sede.cabildofuer.es>



Código de verificación : 52a2167f645ce97d